



EXENTA

Nº 4 2 5

SANTIAGO, 26 SEP 2014

SRH.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SANTILLANA DEL PACÍFICO

Texto Historia, Geografía y Ciencias Sociales 2º Básico, edición 2014, que será impreso en Chile, con un tiraje 280.000 de ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FERNANDO DANÚS CHARPENTIER
Embajador
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO, CHILE)

